

Comodoro Rivadavia, 01 de junio de 2005.-

VISTO:

El llamado a concurso efectuado para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la cátedra Geología General, de la Sede Comodoro Rivadavia (Resolución CAFCN N° 632/04)

CONSIDERANDO:

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el acta N° 235/05, el Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Lic. Aldo Francisco Benítez, como Profesor ADJUNTO, Ordinario en la asignatura Geología General, de la Sede Trelew (Cpde. 8 de Expediente FCN. N° 1057/99.).-

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Designar al Lic. **Aldo Francisco BENÍTEZ** (L.E. 5.496.723) como Profesor ADJUNTO Ordinario, dedicación Simple, en la asignatura "**Geología General**" de la Sede Trelew.

Art. 2°) Considerar fecha de alta, la que establezca el docente, dentro del plazo que fija el capítulo 6, inciso 6.4. del Reglamento de Concursos Docentes en vigencia (Ord. C.S. N° 087).

Art. 3°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el artículo 20, Título III, Capítulo I del Estatuto de la Universidad.

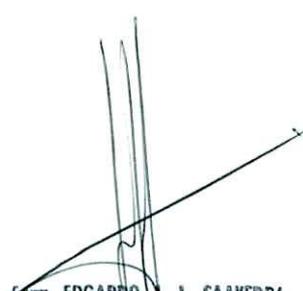
Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos, cuil y opción jubilatoria, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 70°, inciso 12° del Estatuto de la Universidad.

Art.6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 254/05.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad Cs. Naturales


Lic. EDGARDO I. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES